

GUÍA TRÁMITE DE COMPETENCIAS DE PROYECTOS

DEFINICIÓN

Trámite de Competencia de Proyectos: Sistema específico por el que la iniciativa de la cesión de un bien, que no se encuentre en licitación, parte de un interesado mediante la presentación de una solicitud que contenga una propuesta de cesión.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

El interesado presentará su solicitud, según modelo incluido en Anexo 1, de forma telemática en la Sede Electrónica de ADIF/ADIF-AV.-La fecha de registro de la solicitud será la fecha de recepción de la solicitud por ADIF. A todos los efectos, tiene consideración de primer solicitante.

La solicitud deberá recoger, al menos, la siguiente información:

- Objeto de la solicitud. Se identificarán y describirán al menos los inmuebles considerados, su localización, superficie afectada y la(s) actividad(es) a desarrollar.
- Obras y/o instalaciones. Se describirán de forma genérica las obras y/o instalaciones que se prevean acometer en el inmueble.
- Plazo de vigencia solicitado para el contrato y fecha estimada de inicio de la actividad.
- Compromiso explícito de mantener las condiciones recogidas en su solicitud (incluso posibles subsanaciones que sean necesarias) durante al menos seis (6) meses desde la fecha de registro de la solicitud.
- Junto a la solicitud deberá adjuntar la siguiente documentación:
 - Declaración responsable (se adjunta modelo en Anexo 2) acreditando:
 - Que dispone de la capacidad de obrar,
 - Que no se halla incurso en prohibiciones de contratar
 - Que no ha sido sancionada por infracciones graves o muy graves en los términos previstos en el artículo 71.1, apartado b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público o bien en el ámbito de la legislación específica de los transportes, en el último año.
 - Que dispone de solvencia económica, financiera y técnica o profesional para el desarrollo de la Propuesta de Cesión que presenta.
 - Que está al corriente de sus obligaciones con Adif a fecha de la solicitud de participación.

A estos efectos, no se tienen en cuenta aquellas deudas que no sean vencidas, líquidas y exigibles, o que se encuentren suspendidas, aplazadas o recurridas en vía administrativa o jurisdiccional con efectos suspensivos

En el caso de que el solicitante tenga constancia de la existencia de otros créditos contingentes cuya deuda no reconoce, deberá indicarlo expresamente en su declaración responsable, aportando la documentación que justifica el motivo del impago, que será valorada por los órganos de gestión financiera.

En caso de comprobarse la existencia de otras deudas, se concederá al solicitante un plazo de audiencia por diez días a fin de que pueda formular las alegaciones y aportar la documentación justificativa que estime procedentes.

La existencia de deudas solo podrá determinar la exclusión del solicitante cuando, una vez finalizado el trámite de audiencia, quede acreditado que su existencia pone de manifiesto un incumplimiento

grave de las obligaciones económicas. A tal efecto, se considerará como incumplimiento grave cuando las deudas superen los 6.000 euros.

- Anteproyecto que describa y desarrolle la propuesta de solución técnica prevista para adecuar el inmueble y a las actividades objeto de la solicitud, y recogiendo además el Plan de Inversiones asociadas a la misma. El contenido mínimo de este Anteproyecto, en lo que se refiere a su estructura y composición, deberá articularse en base a los siguientes puntos:

- Memoria, en la que se describan las actividades a realizar, y la justificación de la solución adoptada en cuanto a posibles obras e instalaciones necesarias para el ejercicio de estas actividades, así como cuanta información se considere relevante.
- Descripción gráfica (planos generales a escala, esquemas, fotografías) de acuerdo con la naturaleza de las inversiones, para que la propuesta quede definida.
- Presupuesto, con estimación global desglosada por capítulos, distinguiendo presupuesto de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial e IVA. Para la determinación del coste se utilizarán bases de precios de referencia habitualmente empleados por ADIF/ADIF-AV o, en su defecto, bases de datos publicados por organismos oficiales mencionando expresamente la fuente de dichos precios.
- Propuesta de renta a considerar en el Modelo Económico – Financiero, establecida por alguno de los siguientes medios:
 - Precios de referencia del mercado o Precios de referencia publicados por ADIF/ADIF-AV
- Memoria y Modelo Económico – Financiero de la actividad a desarrollar en el inmueble.
- Garantía provisional sobre la base de un dos por ciento (2%) del presupuesto recogido en el Anteproyecto presentado con la solicitud.

ADIF analizará la viabilidad de la solicitud una vez haya comprobado si los espacios referidos en la solicitud están disponibles para su comercialización.

A continuación, ADIF verificará que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos. En caso de ser necesaria cualquier aclaración o subsanación de la documentación aportada, ADIF informará al solicitante de este hecho, disponiendo de un máximo de cinco (5) días hábiles para la aportación de esta documentación.

Si la solicitud reúne los requisitos exigidos, ADIF/ADIF-AV analizará la viabilidad de la propuesta y su adecuación a los fines de ADIF/ADIF-AV. Si tras el citado análisis se estima que la actividad no puede realizarse, o bien los propios espacios no se encuentran disponibles para su comercialización, ADIF lo comunicará al solicitante.

Si transcurrido un plazo máximo de diez (10) días hábiles no se emitiese respuesta por parte de ADIF/ADIF-AV, se entenderá desestimada la solicitud.

En el caso de que ADIF/ADIF-AV acepte la solicitud, lo notificará al solicitante, obligándose éste como primer solicitante a mantener las condiciones en ella recogida, salvo presentación por su parte de nueva solicitud válida en el anuncio de trámite de competencia, no generando además derechos a favor de este solicitante ni obligación de adjudicación.

Una vez emitida esta conformidad, ADIF procederá a publicar en la página WEB las condiciones de competencia y los requerimientos que ADIF/ADIF-AV considere necesarios de acuerdo con la solicitud presentada, garantizando en todo momento el derecho a la confidencialidad del primer solicitante. El plazo de publicación estará comprendido entre un mínimo de un (1) mes y un máximo de dos (2) meses, siendo determinado por ADIF en función de la complejidad de las condiciones de competencia

publicadas, como el nivel de inversión previsto, o las características y demanda potencial del inmueble, entre otros. Este período podrá ser ampliado por ADIF/ADIF-AV, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo los posibles interesados, incluido el primer solicitante, podrán presentar una solicitud que contendrá los mismos documentos requeridos para el registro de la solicitud original.

ADIF será el encargado de la recepción de solicitudes, y entregará al solicitante un justificante que acredite su presentación, anotando los datos de quien la deposite y las posibles incidencias.

En la publicación se indicará asimismo la forma, lugar y plazo en que los interesados pueden realizar consultas o solicitar las aclaraciones pertinentes. Dichas consultas se formularán por escrito y haciendo mención expresa al expediente en cuestión.

Se procederá al análisis de la consulta y se publicará la respuesta en la página WEB con visibilidad para el resto de los interesados que puedan verse afectados por el mismo caso. Asimismo, deberán publicarse todas aquellas notas informativas que se consideren de interés para el trámite. Toda la documentación que se genere relativa a las consultas deberá quedar registrada.

Una vez expirado el plazo de presentación de las solicitudes, ADIF analizará las solicitudes recibidas, comprobando que incluyen toda la documentación requerida para el trámite de Competencia de Proyectos, y que se ajustan a las condiciones publicadas.

Si alguna solicitud requiere subsanación, y esta es posible, se notificará al solicitante afectado para que la realice en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles. Una vez realizada dicha subsanación, ADIF determinará justificadamente su aceptación o rechazo en un plazo máximo de quince (15) días hábiles.

Tras este proceso quedarán definidas las solicitudes finalmente admitidas y no admitidas, pudiendo resultar en lo siguiente:

- En caso de no admitirse ninguna solicitud, resultará elegida la solicitud inicial registrada por el primer solicitante. Si sólo resulta admitida una nueva solicitud, correspondiente al solicitante inicial, se analizará ésta y la registrada inicialmente, eligiéndose por parte de ADIF/ADIF-AV la de mayor interés para la entidad.

En ambos casos, ADIF podrá iniciar el procedimiento de contratación por "Adjudicación Directa".

- Por su parte, en caso de admitirse alguna nueva solicitud cuyo solicitante fuera distinto de la inicial, no será posible establecer una solicitud elegida.

En este supuesto, ADIF/ADIF-AV podrá iniciar la correspondiente "Licitación Pública".

Se comunicará a todos los solicitantes que hayan concurrido al trámite de Competencia de Proyectos el resultado del mismo, notificándoles la admisión o rechazo de su solicitud por incumplimientos no subsanables, la solicitud que resulte finalmente elegida, y el inicio del procedimiento de contratación por adjudicación directa o licitación pública, según corresponda.

En caso de aplicar el procedimiento de contratación por "Adjudicación directa", en su caso, transcurrirán al menos quince (15) días hábiles desde la comunicación realizada a los solicitantes, para atender las posibles reclamaciones o recursos que puedan existir.

ANEXO 1



16.- MODELO DE SOLICITUD. COMPETENCIA DE PROYECTOS DE ADIF

SOLICITUD. COMPETENCIA DE PROYECTOS

D..... (apoderado con poderes bastantes), con D.N.I..... actuando en nombre y representación de la empresa, estando interesado en la cesión y uso de los bienes y en las condiciones indicadas a continuación,

SOLICITA:

El inicio de un Procedimiento de Competencia de Proyectos para optar al arrendamiento de los bienes identificados en el Objeto de la solicitud y de acuerdo con las siguientes condiciones:

➤ **Objeto de la solicitud.**

Se deberán identificar y describir al menos los inmuebles considerados, su localización, superficie afectada y la(s) actividad(es) a desarrollar.

➤ **Obras y/o instalaciones.**

Se describirán de forma genérica las obras y/o instalaciones que se prevean acometer en el inmueble.

➤ **Plazo de vigencia solicitado para el contrato y fecha estimada de inicio de la actividad.**

Indicar.

➤ **Compromiso explícito de mantener las condiciones recogidas en la solicitud.**

Se deberá expresar el compromiso explícito de mantenimiento de las condiciones indicadas en la presente solicitud, incluso de sus posibles subsanaciones durante al menos seis (6) meses desde la fecha de registro de la solicitud.

➤ **Documentación adjunta a esta solicitud:**

▪ **Declaración responsable.**

- *Se deberá adjuntar una declaración responsable en la que:*
- *Se acredite que la empresa solicitante dispone de capacidad de obrar y que no se encuentra en prohibición para contratar con la Administración Pública.*

- Se manifieste su solvencia económica y financiera, y la solvencia técnica y profesional para el desarrollo de las actividades objeto de solicitud.
- Se deberá incluir que el interesado no tiene deudas vencidas y pendientes de pago con ADIF a la fecha de presentación de la solicitud.

▪ **Anteproyecto**

Se deberá describir y desarrollar la propuesta de solución técnica prevista para adecuar el inmueble y a las actividades objeto de la solicitud, en el que se deberá incorporar el Plan de Inversiones asociadas a la misma. El contenido mínimo de este Anteproyecto, en lo que se refiere a su estructura y composición, deberá articularse en base a los siguientes puntos:

- Memoria, en la que se describan las actividades a realizar, y la justificación de la solución adoptada en cuanto a posibles obras e instalaciones necesarias para el ejercicio de estas actividades, así como cuanta información se considere relevante.
- Descripción gráfica (planos generales a escala, esquemas, fotografías) de acuerdo con la naturaleza de las inversiones, para que la propuesta quede definida.
- Presupuesto, con estimación global desglosada por capítulos, distinguiendo presupuesto de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial e IVA. Para la determinación del coste se utilizarán bases de precios de referencia habitualmente empleados por ADIF o, en su defecto, bases de datos publicados por organismos oficiales mencionando expresamente la fuente de dichos precios.

▪ **Propuesta de renta.**

Para la propuesta aportar el Modelo Económico – Financiero establecido por alguno de los siguientes medios:

- Precios de referencia del mercado
- Precios de referencia publicados por ADIF

▪ **Memoria y Modelo Económico – Financiero de la actividad a desarrollar en el inmueble.**

▪ **Garantía provisional.**

Se deberá aportar acreditación de la formalización de la garantía provisional correspondiente al dos por ciento (2%) del presupuesto recogido en el Anteproyecto presentado con la solicitud.

▪ **Otra información adicional.**

Indicar

Atentamente,

Firma electrónica del apoderado

ANEXO 2

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a. _____, con N.I.F. _____, en nombre y representación, de _____, con N.I.F. _____ (propio o de la empresa a quien represente), con domicilio en _____.

Estando interesado en participar en el procedimiento de Competencia de Proyectos de Adif para el arrendamiento de [descripción del inmueble] ubicado en la Terminal de Transporte de Mercancías de [xxxxxx], para lo cual mi representada presenta una Propuesta de Cesión, declaro responsablemente lo siguiente:

1º. Que, la sociedad a la que represento está válidamente constituida y tiene personalidad jurídica, así como capacidad de obrar, que conforme a su objeto social puede participar en el procedimiento de competencia de proyectos, y que ostento la debida representación para la presentación de la solicitud de participación en el mismo.

2º. Que, la sociedad a la que represento no se halla incurso, por sí o por extensión, en ninguna de las prohibiciones para contratar con el sector público, relacionadas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, así como que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la seguridad social.

3º. Que, la sociedad a la que represento no ha sido sancionada, en firme, por infracciones graves o muy graves en los términos previstos en el artículo 71.1, apartado b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público o bien en el ámbito de la legislación específica de los transportes, en el último año.

4º. Que, la sociedad a la que represento manifiesta su solvencia económica, financiera y técnica o profesional necesarios para el desarrollo de las actividades incluidas en la Propuesta de Cesión que se presenta.

5º. Que, la sociedad a la que represento manifiesta estar al corriente de sus obligaciones con Adif a fecha de la solicitud de participación en el procedimiento de competencia de proyectos, en los términos establecidos en “Descripción Trámite de competencias de proyecto” publicado en la página web de ADIF. A estos efectos, no se tienen en cuenta aquellas deudas que no sean vencidas, líquidas y exigibles, o que se encuentren suspendidas, aplazadas o recurridas en vía administrativa o jurisdiccional con efectos suspensivos.

6º. Que, manifiesto que los datos para participar en este procedimiento a efectos de requerimientos, comunicaciones y notificaciones con los efectos jurídicos establecidos por la Ley, son los siguientes:

- Persona de contacto:

- Domicilio social:
- Código Postal:
- Población:
- Teléfono:
- Correo electrónico:

7º. Que, me comprometo a aportar todos los documentos acreditativos del cumplimiento de los puntos anteriores en cualquier momento del proceso en el que lo solicite ADIF.

El abajo firmantes declara formalmente que la información comunicada es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave, incluida la exclusión del presente proceso y la aplicación de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con Adif en futuras licitaciones.

El abajo firmantes declara formalmente que podrán aportar los certificados y otros tipos de pruebas documentales contemplados sin tardanza, y se comprometen a hacerlo cuando se les soliciten.

FIRMA